



DECRETO N° 1541/2016

CHIGUAYANTE, **07 JUL 2016**

**VISTOS:** Estos antecedentes; El Memorandum DOM N° 112 de fecha 22 de junio 2016, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante **ESSBIO SA.**, sobre trabajos de "**Reemplazo , Reposición y refuerzo de redes de agua potable**" y que ejecutará la empresa BOZIC Ingeniería y Construcción Ltda.; El oficio DTPP N°79 de fecha 23 de junio 2016; El comprobante de Pago de Derechos Municipales N° 808452 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Autorícese a la empresa BOZIC Ingeniería y Construcción Ltda., los trabajos de **Reemplazo, Reposición y refuerzo de redes de agua potable**, de acuerdo a lo siguiente:

1. Uso de aceras Pasaje Corbeta Chacabuco, entre Raimundo Morris y Avenida Manuel Rodríguez, desde el 05 de julio al 03 de agosto de 2016.
2. Uso de aceras Avenida los Héroes, entre Raimundo Morris y Avenida Manuel Rodríguez, desde el 27 de Julio al 02 de septiembre de 2016.
3. Uso de aceras y ½ calzadas de calle Raimundo Morris, entre Pasaje Corbeta Chacabuco y venida Los Héroes, entre el 24 de agosto y el 12 de septiembre de 2016.
4. Uso de aceras y ½ calzadas Calle N° 1, entre calle O'Higgins y calle San Martín, desde el 08 al 23 de septiembre del 2016.
5. Uso de aceras y ½ calzadas calle N° 2, entre calle O'Higgins y calle las Lilas, desde el 23 de septiembre al 20 de octubre 2016.
6. Uso de aceras y ½ calzadas calle Las Lilas, entre calle N° 1 y calle N° 2, entre el 18 de octubre al 01 de noviembre 2016.

2) La empresa BOZIC Ingeniería y Construcción Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/JAE/jae.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
FECHA: **07 JUL 2016** HORA: **12:23**  
PROCEDENCIA: **Alcaldía**  
OTRA: **9**